

Anexo I. Ayudas contenidas en el Plan de Reactivación de la Actividad Económica "Ejea Avanza 2021". SOLICITUD

Datos del solicitante (a)

Tipo de persona	NIF/NIE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<small>(Sólo si tipo de persona = Física)</small>		
Razón Social		
<input type="text"/>		
<small>(Sólo si tipo de persona = Jurídica)</small>		

Datos del representante (b)

Tipo de persona	NIF/NIE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<small>(Sólo si tipo de persona = Física)</small>		
Razón Social		
<input type="text"/>		
<small>(Sólo si tipo de persona = Jurídica)</small>		
Poder de representación que ostenta		
<input type="text"/>		

Datos a efectos de notificaciones (c)

Medio de notificación	Email	Móvil					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
País	Provincia	Municipio	Núcleo	Cod. postal			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Tipo Vía	Dirección	Número/Km	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	Extra
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Manifiesta

1- Que en base a la convocatoria de las ayudas contenidas en el Plan de Reactivación de la Actividad Económica y Empresarial "Ejea Avanza 2021", del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, solicita le sea concedidas las siguientes ayudas, por los importes indicados.

Línea 1.- Ayudas a las actividades económicas afectadas por las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19 por importe de euros.

Orden de prioridad ^(*):
(Según desplegable)

Línea 2.- Ayudas de apoyo a la actividad económica y las inversiones productivas de las empresas por importe de euros.

Orden de prioridad ^(*):
(Según desplegable)

Línea 3.- Ayudas a la creación de nuevas empresas por importe de euros.

Orden de prioridad ^(*):
(Según desplegable)

^(*)En todo caso, el solicitante deberá indicar cuál es su primera opción de ayuda, que percibirá el 100% del importe que le corresponda y cuál es su segunda opción de ayuda, percibirá el 50% de la subvención que le corresponda.

Adjunta la siguiente documentación:

Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.

Ficha de terceros del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros en caso de nuevas altas o de modificación de los datos que obran en esta administración.

Documentación acreditativa de la personalidad del/de la solicitante:

a. En caso, de trabajadores autónomos:

Copia del NIF/NIE.

Duplicado de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Copia del justificante bancario del pago de la cuota a la TGSS correspondiente al mes anterior de la presentación de la solicitud de ayuda.

b. En el caso de microempresas y pymes:

Copia del NIF.

Declaración del representante de la microempresa en el que conste que cumple los requisitos aplicables a microempresas y pymes de acuerdo con lo establecido en el anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (Anexo II).

Autorización de poder de representación para actuar ante el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, si la persona que firma la solicitud no es el/la titular o se trata de persona jurídica (Anexo III).

En aquellos casos que sea preceptivo, título habilitante suficiente para el ejercicio de la actividad, (licencia urbanística u otros).

Autorización al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, para la consulta de los datos del interesado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y con la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación con la presente convocatoria, (Anexo II).

Declaración responsable del solicitante sobre cualquier otra ayuda “de minimis” recibida durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, así como sobre otras subvenciones y ayudas obtenidas para la misma actividad. En caso negativo mención expresa en el sentido de que no se ha obtenido ayuda alguna. (Anexo II)

Documentación complementaria a presentar si la solicitud se enmarca en la **Línea 1**

En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento de la ayuda básica, deberá de presentar el Informe expedido por la TGSS de plantilla media de trabajadores en situación de alta durante el periodo comprendido desde el 01/01/2021 hasta la fecha de presentación de la solicitud.

En caso de tener trabajadores a su cargo en situación de ERTE y querer beneficiarse del incremento de la ayuda básica, deberá de presentar copia de la Resolución del Ministerio de Trabajo y Economía Social donde se reconoce la situación de fuerza mayor que da paso al ERTE.

Documentación complementaria a presentar si la solicitud se enmarca en la **Línea 2 y 3:**

Copia de la escritura de constitución y en su caso de modificación.

Memoria descriptiva de los gastos a realizar acompañados del correspondiente presupuesto.

Contrato de alquiler, si procede. Deberá estar registrado y tramitado en el depósito de fianzas del Gobierno de Aragón.

Contrato de cesión de uso de un espacio municipal de acogimiento temporal de iniciativas emprendedoras de Ejea Emprendedora (incubadora y/o vivero de empresas).

Títulos habilitantes de naturaleza urbanística, cuando sean necesarios, o solicitudes vigentes de los mismos en el supuesto de que las inversiones acreditadas como gasto subvencionable lo precisen de acuerdo con lo establecido en los criterios específicos.

2- El solicitante declara no hallarse incurso en las circunstancias de inhabilitación y prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3- Que se compromete a destinar las ayudas recibidas al cumplimiento de la finalidad para la que sea concedida.

4- Que acepta las condiciones previstas en los presentes criterios específicos y declara que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos.

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/

Firma

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En Municipio Fecha
, el
(dd/mm/aaaa)

Firma

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sede.aytoejea.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

b) En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

c) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (<https://sede.aytoejea.es>). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público